R.I.M.S.L. Nº 502/2021

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/21, PARA LA "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PESADAS Y ACCESORIOS PARA LA INSTITUCION – AD REFERENDUM - PLURIANUAL".---

San Lorenzo, 30 de diciembre de 2021.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 30 de diciembre de 2021, remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se informó que para la **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS PESADAS Y ACCESORIOS PARA USO DE LA INSTITUCION – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"**, el costo estimado es de Gs. 6.882.739.188).- (Guaraníes seis mil ochocientos ochenta y dos millones setecientos treinta y nueve mil ciento ochenta y ocho).----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACINAL.----------

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "*...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...a) Licitación Pública...*"----------

Por tanto, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en uso de sus atribuciones legales;-

RESUELVE:

Art.1º. DISPONER la implementación del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2021 para la **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS PESADAS Y ACCESORIOS PARA USO DE LA INSTITUCION – AD REFERENDUM - PLURIANUAL".**----------

Art.2º. DISPONER, la publicación en el portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como también en el Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad y en un diario de circulación nacional por tres días consecutivos.----------

Art.3º. LAS CONSULTAS serán recepcionadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4º. ESTABLECE como fecha y hora límite para la recepción de ofertas lo establecido en el SICP de llamado correspondiente.----------

Art.5º. LA ADJUDICACIÓN, será comunicada por la U.O.C. dentro de los 5 días (cinco) días posteriores a la Aprobación de la adjudicación por parte de la Junta Municipal, conforme lo establece la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal".----------

Art.6º. COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP, con cinco días de anticipación a la realización de la publicación.----------

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Art.7º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande

Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

RESOLUCION N°: 580/2021 (QUINIENTOS OCHENTA BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y ACCESORIOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN AD REFEREMDUM - PLURIANUAL", ID Nº 405.120.----

VISTO: La Nota I.M.S.L. N° 165/2021, de la Intendencia Municipal, con referencia al llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021, para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y ACCESORIOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN AD REFEREMDUM - PLURIANUAL", ID Nº 405.120,** a fin de solicitar: La Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C), se adjuntan las siguientes documentaciones:

- Pedido interno de fecha 30 de noviembre de 2021 (copia);
- Documentos para la estimación de precios (contrato y presupuesto), correspondiente a cada ítem, según Resolución Nº 1890/2020, precios de referencia y su publicidad;
- Planilla de Estimación de Precio;
- Pliego de Bases y Condiciones.----------

CONSIDERANDO: Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley N° 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.----------

Que, conforme a la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36º dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)… b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones…".----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas".--------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 49/2021.------

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen N°135/2021.--------

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 49/2021 de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Legislación.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **APROBAR** del Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021, para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y ACCESORIOS PARA USO DE LA INSTITUCION AD REFERENDUM - PLURIANUAL", ID Nº 405.120.---

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jg/JM

RESOLUCION N°: 580/2021 Pag.2

ARTICULO 2° **AUTORIZAR** el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021, para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y ACCESORIOS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN AD REFERENDUM - PLURIANUAL", ID N° 405.120.----------

ARTICULO 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.----------

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNAN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.----------

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.--------

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Jorge Duarte
Unidad Operativa de Contrataciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jg/JM